



Thomas Marañón.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO. #1

Vtro. Sor.

Hago saber a V. D. que natural y vec. <sup>no</sup> de Navarilla, y ma-  
 eno Escultor en ella: pongo ala obediencia de V. S. con el mayor respeto y  
 due en fuerza de decreto de esta Ill. Ayuntamiento, reconferido Co-  
 misión al Sr. D. Diego Melgares de Aguilera, Rector perpetuo de  
 el y Comisario fabricero de la <sup>misma</sup> Cruz, para que se me mandare  
 conzuir y formar una efigie de S. S. Barbara, que se havia de  
 Colocar en el Colateral de la Capilla de la Virgen de la Cruz y de  
 Alcazar de Navarilla: cuya Comisión tuvo el Sr. por el Sr.  
 y tratado de asuntar de la efigie, quedo en la cantidad de mil quinientos  
 con expresión de las qualidades que havia de contener, y para que  
 si excediese de dicho precio estipulado, se me havia de facilitar  
 por V. S. un librando por vía de Gratificación, y el mayor adorno,  
 perfección que contuviese: Encueta de la, pureza en practica la  
 Constitución de dicho efigie, la misma que con el mayor primor, es  
 mere y perfección: y el arte he conchuido: y puesta ala consideración  
 de todo el pueblo, parece ser muy agrado a los hombres de gusto  
 por lo que se ha conchuido en procecion a la Parroq. luego que